

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redacción, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Granada al Teniente general D. Fermin Ezpeleta.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de Granada al Teniente general D. Ricardo Shelly.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Extremadura al Mariscal de campo D. Ramon Boyguez.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de Extremadura al Teniente general D. Francisco Valdés.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Navarra al Mariscal de campo D. Eusebio Calonje.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de Navarra al Mariscal de campo D. José María Marqués, segundo Cabo de la Capitana general de Cataluña.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Burgos al Mariscal de campo D. José María Turon.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de Burgos al Mariscal de campo D. Ramon Castañeda.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de las provincias Vascongadas al Teniente general D. Manuel de Mazarredo.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de las provincias Vascongadas al Teniente general D. Martin José Iriarte.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de las Islas Baleares al Teniente general D. Fernando Cotoner.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de las Islas Baleares al Teniente general D. Andrés García Camba.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de las Islas Canarias, al Mariscal de campo Don Jaime Ortega.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de Canarias, al Mariscal de campo Don José Trillo.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Comandante general del campo de Gibraltar al Mariscal de campo Don Rafael Mayalde y Villarroja.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Comandante general del campo de Gibraltar, al Mariscal de campo Don Manuel Arizcun.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

S. M., por resoluciones de igual fecha, ha tenido á bien nombrar:

Al Mariscal de campo Don Rafael Echagüa, segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid.

Al Mariscal de campo Don Juan Zapatero, segundo Cabo de la de Cataluña, y Gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona.

Al Mariscal de campo Don Joaquin Fitor, segundo Cabo de la de Andalucía y Gobernador militar de la provincia y plaza de Sevilla.

Al Mariscal de campo Don Eugenio Muñoz, segundo Cabo de la de Granada y Gobernador militar de la provincia y plaza de Granada.

Al Mariscal de campo Don José Martínez, Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Ultramar.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba al Teniente general D. Juan de la Pezuela, Marqués de la Pezuela, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Teniente general D. José de la Concha, vengo en nombrarle Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Vengo en relevar del cargo de Gobernador Capitan general de las Islas Filipinas al Teniente general D. Manuel Pavía, Marqués de Novaliches, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado Joaquin Francisco Pacheco.

Vengo en nombrar Gobernador Capitan general de las Islas Filipinas al Teniente general D. Manuel Crespo.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES.

Recaudacion y agencia investigadora de memorias y aniversarios de la diócesis de Segovia.

Usando de las facultades que me concede el artículo 13 del Real decreto de 22 de Abril de 1852, he nombrado á D. Ma-

nuel Cáceres Lopez, para que me represente en todos los asuntos concernientes á dicha agencia. Segovia 7 de Agosto de 1854.—Vicente de Santiago y Olaso.

Ayuntamiento de Zamarramala.

Se halla vacante el partido de herrero de este pueblo por dimision del que le desempeñaba. Los que gusten pretenderlo harán sus solicitudes dirigidas á este Ayuntamiento francas de porte; en la inteligencia de que el ajuste es convencional y su provision tendrá lugar el 8 del próximo mes de Setiembre.—El Alcalde Presidente, Antonio Gonzalez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Las personas que quisieren contratar la corta y hechuras de leña y carbon de encina de un monte en el partido de Sta. Maria de Nieva, la cual ha de dar principio en 1.º de Setiembre próximo, acudirá á casa de D. Francisco Perez Castrobeza, calle de la Sma. Trinidad, núm. 8, en esta ciudad, el día 20 de este presente mes, donde se enseñará el pliego de condiciones y se contratará y formará escritura de convenio con la persona que conviniese en dichas condiciones ó las mejorase en beneficio del dueño hasta la hora de las dos de la tarde del citado día.

EL GUARDIA NACIONAL,

DIARIO DE LA MAÑANA.

periódico liberal dedicado á la Milicia Nacional.

Salé todos los dias excepto los lúnes desde el 1.º del corriente. Se suscribe en esta ciudad á los precios siguientes, en la librería de los Sobrinos de Espinosa:

- Por un mes..... 6 rs.
- Por tres id..... 16
- Por seis id..... 32

A los Sres. Alcaldes, Secretarios de los Ayuntamientos, jueces, abogados, escribanos, y á las demas personas dedicadas á los negocios forenses.

LIBRO.

CONFERENCIAS entre el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y un jóven de una aldea, sobre los juicios de conciliacion, de menor cuantía y verbales en lo civil y en lo criminal, por un abogado del ilustre colegio de los de la corte.

En quince Conferencias, con buen estilo, y por medio del diálogo, ha descrito el autor la historia de aquellos juicios desde la legislacion romana hasta el dia; y explicando en seguida todas las disposiciones de la actual de España, que también inserta con el orden debido, aclara y resuelve sus dudas; y en último término, á fin de que la práctica de los mismos juicios se ajuste al testo de la obra, contiene esta modelos, no solo para los casos ordinarios, sino hasta para los de rara contingencia.

Un tomo en 8.º regular, encuadernado á la rústica, con 322 páginas de esmerada impresion, y se vende en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, á 14 rs.

A voluntad de su dueño se vende una casa en esta Ciudad, plazuela de las Arquetas, núm. 6, que se ha la cerrada; las personas que quieran interesarse en su compra podrán pasar á tratar con D. Antonio Gonzalez Bombin vecino de esta Ciudad, quien se halla facultado competentemente al efecto.